



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000023-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un coeficiente de admisibilidad de pastos adecuado a la realidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/000023, formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un coeficiente de admisibilidad de pastos adecuado a la realidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ENMIENDA DE ADICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS A LA PNL/000023-01 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El grupo parlamentario Ciudadanos propone incluir en la PNL/000023-01 del Grupo Parlamentario Socialista la siguiente una enmienda de adición consistente en:

- 1. Que siempre y cuando exista un uso ganadero en el recinto y accesibilidad adecuada, los pastos adehesados o la dehesa sean equiparados como pastizales.**
- 2. Que los pastos leñosos aprovechados activamente con ganado y su uso esté claramente comprobado no se clasifiquen como forestales.**
- 3. En cuanto al cálculo de pendiente del CAP que se revise al alza siempre y cuando si el ganado que lo pasta es Caprino y así exclusivamente sea declarado en la PAC.**
- 4. Elaborar una guía acompañada de fotografías ilustrativas y una serie de advertencias y consejos para que los agricultores/ganaderos puedan realizar correcciones y reclamaciones.**

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez